

DISPOSICIÓN Nº

7400

BUENOS AIRES, 1 JUL 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-10176-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., solicita el cambio de titularidad a su favor de las especialidades medicinales ECNAGEL E / ERITROMICINA; ECNAGEL PB / PEROXIDO DE BENZOILO; MACODERM / OXIDO DE ZINC – SUBSALICILATO DE BISMUTO y ECNAGEL COMBI – ECNAGEL DUO / PEROXIDO DE BENZOILO - CLINDAMICINA, inscriptas bajo los Certificados Nros. 47.760, 46.389, 47.958, y 52.838 respectivamente, cuya titularidad detenta la firma LAFEDAR S.A.

Que conjuntamente LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. informa que estará a cargo de la elaboración completa de las especialidades medicinales objeto del presente trámite.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que asimismo resulta de aplicación la Resolución Nº 223/96 (Ex MS y AS), que prevé la intervención de empresas productoras de especialidades medicinales habilitadas por esta Administración Nacional, como laboratorios

AW 1



DISPOSICIÓN Nº

7400

contratados para la elaboración de todas o parte de las etapas constitutivas del proceso productivo.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales ECNAGEL E / ERITROMICINA; ECNAGEL PB / PEROXIDO DE BENZOILO; MACODERM / OXIDO DE ZINC – SUBSALICILATO DE BISMUTO y ECNAGEL COMBI – ECNAGEL DUO / PEROXIDO DE BENZOILO – CLINDAMICINA, inscriptas bajo los Certificados Nros. 47.760, 46.389, 47.958, y 52.838 respectivamente, a favor de la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L.

DW



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 4 0 0

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. a llevar a cabo la elaboración completa de las especialidades medicinales transferidas.

ARTICULO 3°.- Aceptanse los textos de los Anexos de Autorización de Modificaciones los cuales pasan a formar parte integrante de la presente Disposición y los que deberán agregarse a los Certificados 46.389, 47.958 y 52.838 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 4°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 47.760 siempre que el mismo se encuentre acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Con carácter previo a la comercialización de los productos cuya transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular de los mismos deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación de los primeros lotes a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición – ANMAT – Nº 5743/09.

ARTICULO 6º. – Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexos; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-010176-15-2

DISPOSICION No

7 4 0 0

Dr. ROBERTO LEDE AS Subadministrador Nacional

MI



ANEXO I DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: ECNAGEL PB / PEROXIDO DE BENZOILO

Forma Farmacéutica: GEL - LOCION

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 6176/03

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-9102-02-3

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de	LAFEDAR S.A.	LABORATORIO PABLO
Titularidad		CASSARA S.R.L.
,		
Cambio de	LAFEDAR S.A.	LABORATORIO PABLO
elaborador		CASSARA S.R.L. (Carhue
i		1096, C.A.B.A. – La Rosa
		s/n Gral. Paz y Saladillo
		C.A.B.A.)







El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., Titular del Certificado de Autorización Nº 46.389, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días. 1 JUL 2016

Expediente Nº 1-47-0000-010176-15-2

DISPOSICION Nº

SS.

7 4 0 0

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

A.N.M.A.T.



ANEXO II DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

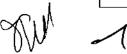
Nombre comercial / Genérico/s aprobado: MACODERM / OXIDO DE ZINC –
SUBSALICILATO DE BISMUTO

Forma Farmacéutica: PASTA DERMICA

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2929/99

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-2863-98-3

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de	LAFEDAR S.A.	LABORATORIO PABLO
Titularidad	•	CASSARA S.R.L.
Cambio de	LAFEDAR S.A.	LABORATORIO PABLO
elaborador		CASSARA S.R.L. (Carbue
		1096, C.A.B.A. – La Rosa
:		s/n entre Gral. Paz y
		Saladillo C.A.B.A.)





El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-0000-010176-15-2

DISPOSICION Nº

SS.

7 40 0

Dr. ROBERTO LEDE



ANEXO III DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº.....7...4..0....0 a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 52.838 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

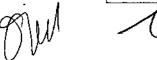
Nombre comercial / Genérico/s aprobado: ECNAGEL COMBI - ECNAGEL DÚO / PEROXIDO DE BENZOILO - CLINDAMICINA

Forma Farmacéutica: GEL TOPICO EXTEMPORANEO - GEL TOPICO PARA RECONSTRUCCION IN SITU

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1376/06

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-19554-04-0

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICACIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de	LAFEDAR S.A.	LABORATORIO PABLO
Titularidad		CASSARA S.R.L.
Cambio de	LAFEDAR S.A.	LABORATORIO PABLO
elaborador		CASSARA S.R.L. (Carhue
		1096, C.A.B.A. – La Rosa
		s/n entre Gral. Paz y





Saladillo C.A.B.A.)

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-0000-010176-15-2

DISPOSICION Nº

SS.

7 4 0 0

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

9